

MENDOZA, 15 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 21901/21 caratulado: "Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. Nº 03/2008 C.S. 2 (DOS) cargos Categoría 5 – Efectivo. Agrupamiento Servicios Generales-FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante VAR-CUY Nº 0078613/2022 consta el Acta de Cierre de Postulantes, donde figuran los siguientes inscriptos: MALDONADO, Sabino Raúl; ROMAGNOLI, Claudio Marcelo; BALEANI, Oscar Rodolfo; ORTIZ, Martin Nicolás; MORALES, Alejandro Enrique; REY, Jerónimo Rodrigo y MAYORGA, Mauricio Miguel.

Que mediante Expte. E-CUDAP-CUY Nº 24836/22 el Sr. Pablo MOYANO, presenta su renuncia como miembro titular del presente concurso, por razones de índole personal que le impiden actuar como tal.

Que por VAR-CUY: 0098459/2022 consta el Acta de Determinación de Postulantes, en la que el Jurado designado resuelve incluir en el concurso a todos los postulantes presentados, dado que cumplen con las condiciones exigidas por la resolución Nº 33/22-C.D.

Que por VAR-CUY Nº 0098460/2022 el postulante Jerónimo Rodrigo REY presenta la renuncia a su postulación, con motivo de haber obtenido el primer lugar en el concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución nº 32/22-C.D., para cubrir, con carácter efectivo un cargo Categoría 4 - Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Subjefe del Departamento de Edificios en la Dirección de Servicios y Mantenimiento, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N.

Que VAR-CUY Nº 0098461/2022 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- MORALES, Alejandro Enrique; 2°.- ORTIZ, Martin Nicolás; 3°.- BALEANI, Oscar Rodolfo y 4°.- MALDONADO, Sabino Raúl.

Que mediante VAR-CUY Nº 0101646/2022 el aspirante Oscar Rodolfo BALEANI solicita vista del expediente y por Expte._E-CUDAP-CUY Nº 28643/2022 Recurre el orden de méritos y acta final del presente concurso.

Que ante dicha presentación se le solicita a la Comisión Evaluadora interviniente que elabore la ampliación del dictamen, teniendo en cuenta las objeciones efectuadas por el presentante, este Jurado considera que ha otorgado al agente 2,5 puntos en el ítem "Agente que revista una categoría inferior a la concursada". En virtud de considerar lo solicitado se verifica que el Sr. BALEANI revista en una categoría 6, por lo que corresponde otorgar 3,5 puntos, de acuerdo al reclamo del postulante.

En cuanto al punto **Estatuto Universitario**, el presentante refiere que su respuesta a la *Composición de los Consejo Directivos de la Facultades*, está basada en la Ord. Nº 1/14-A.U., a lo que el jurado responde que el material solicitado en el temario incorporado en la convocatoria del concurso no incluye dicha reglamentación, sino lo dispuesto en el Estatuto Universitario **vigente**, por lo que no se modifica el puntaje otorgado en este punto.

Resol. No 262

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



En resumen, la Comisión Evaluadora considera que la corrección efectuada no modifica el orden de méritos propuesto.

Que la Dirección General Administrativa expresa, que en virtud de los informes producidos en las presentes actuaciones correspondería, y considerando que no se ha interpuesto recurso a la ampliación de dictamen elaborada por la Comisión Asesora actuante, corresponde elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su aprobación y elevación al Consejo Superior.

Que la Dirección de Personal informa que el **Sr. Alejandro Enrique MORALES**, registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: . Cargo Categoría 7, efectivo, desde el 01/01/16 según Resol. Nº 589/15-C.S. para cumplir funciones de Carpintero en la Dirección de Servicios y Mantenimiento, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente de la Secretaría Económico Financiera de esta Facultad y el **Sr. Martín Nicolás ORTIZ**, registra la siguiente situación de revista: - Cargo Categoría 07, efectivo, desde el 27/06/17 según Resol. Nº 589/15-CS para cumplir funciones en la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión plenaria del día 6 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución nº 33/22-C.D., para cubrir, con carácter efectivo DOS (2) cargos Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad; proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- MORALES, Alejandro Enrique; 2º.- ORTIZ, Martin Nicolás; 3º.- BALEANI, Oscar Rodolfo y 4º.- MALDONADO, Sabino Raúl.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectiva, de los postulantes Sr. Alejandro Enrique MORALES ((Leg. Nº 30.342 – CUIL nº 20-17743484-2) y Martin Nicolás ORTÍZ (Leg. Nº 28.989 – CUIL nº 23-29834834-9) primero y segundo en el orden de méritos establecido, en los cargos y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 262

LIC, MÁRIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA NOUTRO DE ARTESY OBERÑO - UNOURO

DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO